

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO CUARENTA Y SIETE (47) ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
SECCIÓN SEGUNDA

Bogotá D.C., veinte (20) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Expediente No. : 11001334204720210024800
Accionante : SANDRA MILENA PÉREZ SEPÚLVEDA
Accionado : DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE
LA PROSPERIDAD SOCIAL y FONDO
NACIONAL DE VIVIENDA-
FONVIVIENDA-
Asunto : CONCEDE IMPUGNACIÓN.

ACCIÓN DE TUTELA

Conceder la impugnación presentada¹ por la accionante, contra el fallo proferido por este juzgado el día 13 de septiembre de 2021², mediante el cual se negó la tutela instaurada por la accionante por la vulneración al derecho fundamental de petición, mínimo vital e igualdad.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

CARLOS ENRIQUE PALACIOS ÁLVAREZ
JUEZ

¹ Impugnación presentada en término el día 16 de septiembre de 2021.

² Fallo de tutela notificado por secretaría a las partes dentro de la acción el día 13 de septiembre del año en curso.

Expediente No.: 11001334204720210024800
Accionante: Sandra Milena Pérez Sepúlveda.
Accionado: DPS y FONVIVIENDA.
Asunto: Concede Impugnación.

Firmado Por:

Carlos Enrique Palacios Alvarez
Juez Circuito
Juzgado Administrativo
047
Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 800ed303c99be990b1854d9f6ec62f0d67be219924417a511044c81a596452fe
Documento generado en 21/09/2021 03:03:50 p. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>